

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 5 de noviembre de 2021 **Hora:** 11:33:35  
**Recibo No.** AB21555573  
**Valor:** \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215555731DDCA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: REMPOWER SOLUTIONS RH S A S  
Nit: 900.529.440-4  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02221864  
Fecha de matrícula: 6 de junio de 2012  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 13 de abril de 2021  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cra 19B 168 -09  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: riboh.auditoria@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 7432928  
Teléfono comercial 2: 3902023  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 19B 168 -09  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: riboh.auditoria@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 7432928  
Teléfono para notificación 2: 7432963  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 11:33:35**

Recibo No. AB21555573

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215555731DDCA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 5 de junio de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2012, con el No. 01640399 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada REMPOWER SOLUTIONS RH S A S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto de la sociedad es el ejercicio de todas las actividades comerciales para:

1. Desarrollo, diseño, montaje de obras de infraestructura eléctrica y civil.
2. Elaboración de estudios de uso racional de energía.
3. Análisis de redes.
4. Diseño y elaboración de líneas de alta tensión.
5. Diseño y operación de sistemas de generación eléctrica, a base de gas natural (gn), diisel y gas liquiado del petróleo (glp).
6. Servicios de consultoría y asesoría en materia de generación de energía eléctrica.
7. La adquisición de bienes inmuebles o muebles.
8. Ejecutar toda clase de trabajos, celebrar contratos comerciales o civiles.
9. Ser titular de marcas, patentes, derechos de propiedad industrial o cualquier tipo de derecho conforme a su objeto social.
10. Constituir otras sociedades, suscribir o adquirir acciones, cuotas o derechos sociales en sociedades, fusionarse o escindirse o convenir alianzas, consorcios, uniones temporales o cualquiera otra forma de colaboración empresarial que se estime conveniente para el mejor desarrollo de las actividades sociales, presentarse a licitaciones o concursos públicos o privados de cualquier orden.
11. Llevar a cabo y ejecutar todos los actos y contratos que requiera para su normal funcionamiento y en desarrollo de su objeto social, exceptuando venta de energía y prestación de servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y sus actividades complementarias.
12. Tomar o dar dinero en mutuo.
13. Enajenar, gravar, hipotecar sus bienes muebles o inmuebles, celebrar o ejecutar cualquier tipo de contratos civiles, comerciales, industriales o financieros, públicos, privados, y cualquier acto

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 11:33:35**

Recibo No. AB21555573

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215555731DDCA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
civil, o comercial, 14. Participar en procesos licitación pública o privada. No obstante lo anterior, la sociedad tendrá podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$300.000.000,00  
No. de acciones : 30.000,00  
Valor nominal : \$10.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$286.580.000,00  
No. de acciones : 28.658,00  
Valor nominal : \$10.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$286.580.000,00  
No. de acciones : 28.658,00  
Valor nominal : \$10.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la compañía y la administración de los negocios sociales compete al representante legal de la sociedad. En las faltas absolutas o temporales del representante legal de la sociedad, será reemplazado por el suplente del representante legal designado por la Asamblea de Accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades y obligaciones del representante legal salvo las limitaciones establecidas en estos estatutos en razón de la competencia atribuida a la asamblea general de accionistas o a la Junta Directiva, el representante legal o suplente del representante legal de la sociedad podrán en ejercicio de su cargo, ejecutar o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 11:33:35**

Recibo No. AB21555573

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215555731DDCA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

celebrar cualquier acto o contrato. Con tal limitación podrá representar a la compañía judicial o extrajudicialmente, adquirir y enajenar bienes sociales, gravarlos y limitar su dominio; fundar sociedades, negociar acciones, cuotas o partes de interés y ejercer todos los actos de administración de las mismas; constituir apoderados; comparecer en juicio; transigir, comprometer y desistir, tomar y dar dinero en mutuo, hacer empréstitos bancarios, girar; negociar; protestar, avalar, tener y pagar títulos valores u otros efectos de comercio. Son atribuciones especiales del representante legal: 1. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas. 2. Convocar la Asamblea General de Accionistas de acuerdo con lo previsto por estos estatutos y la ley. 3. Dirigir y vigilar la actividad de la empresa en todos los casos e impartir las órdenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquella se propone. 4. Recomendar a la asamblea la adopción de nuevas políticas. 5. Ejecutar la orientación de la contabilidad e información financiera de la empresa previa definición de la Asamblea. 6. Elaborar un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, informe que conjuntamente con el balance general del ejercicio y demás documentos exigidos por la ley, serán presentados a la Asamblea General de Accionistas. Tales documentos junto con los libros y demás comprobantes exigidos por la ley, se pondrán a disposición de los accionistas en las oficinas de la administración durante los quince (15) días hábiles que preceden a la reunión ordinaria de la Asamblea.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 14 del 21 de noviembre de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2014 con el No. 01894421 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Bustos Julia Gerardo Antonio	C.C. No. 000000079671868
Representante Legal Suplente	Parra Neusa Mery Alexandra	C.C. No. 000000052527565

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 11:33:35**

Recibo No. AB21555573

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215555731DDCA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****JUNTA DIRECTIVA**

Mediante Acta No. 14 del 21 de noviembre de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2014 con el No. 01894415 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Bustos Julia Gerardo Antonio	C.C. No. 000000079671868
Segundo Renglon	Espinosa Cruz Herbert Alfonso	C.C. No. 000000080826779
Tercer Renglon	Parra Neusa Mery Alexandra	C.C. No. 000000052527565

**REVISORES FISCALES**

Mediante Acta No. 23-2020 del 29 de octubre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de noviembre de 2020 con el No. 02631537 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Trompa Del Rio Zuluaga Gustavo Adolfo	C.C. No. 000000079650530 T.P. No. 53891-T
Revisor Fiscal Suplente	Acosta Diaz Dora Esperanza	C.C. No. 000000039754218 T.P. No. 43172-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 11:33:35**

Recibo No. AB21555573

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215555731DDCA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**DOCUMENTO**

Acta No. 3 del 19 de junio de 2013  
de la Asamblea de Accionistas  
Acta No. 4 del 26 de septiembre de  
2013 de la Asamblea de Accionistas  
Acta No. 14 del 21 de noviembre de  
2014 de la Asamblea de Accionistas

**INSCRIPCIÓN**

01806893 del 14 de febrero de  
2014 del Libro IX  
01831034 del 2 de mayo de 2014  
del Libro IX  
01894413 del 16 de diciembre  
de 2014 del Libro IX

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Que por Documento Privado No. SIN NUM de Representante Legal del 23 de abril de 2013, inscrito el 29 de abril de 2013 bajo el número 01726397 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- REMVEST ENERGY SERVICES S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2012-06-05

Que por Documento Privado No. sin num de Representante Legal del 23 de abril de 2013, inscrito el 2 de mayo de 2013 bajo el número 01727132 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- REMVEST ENERGY SERVICES SA

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2012-06-05

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 11:33:35**

Recibo No. AB21555573

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215555731DDCA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 7730  
Actividad secundaria Código CIIU: 7112  
Otras actividades Código CIIU: 7020

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 10.903.361.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 7730

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 13 de abril de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2021 Hora: 11:33:35**

Recibo No. AB21555573

Valor: \$ 6,200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B215555731DDCA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

